

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

Al señor **EDUAR KAMILO MESTRE JIMÉNEZ**, parte actora.

Que:

Dentro de la de tutela con radicado No. 11001-03-15-000-2022-06058-00, actor: EDUAR KAMILO MESTRE JIMENEZ, demandado: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS; se profirió el fallo de primera instancia de tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por el doctor JAIME ENIQUE RODRÍGUEZ NAVAS, en el cual se dispuso: "**PRIMERO. DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de tutela interpuesta por Edward Camilo Mestre Jiménez, por las razones expuestas en esta providencia. **SEGUNDO. NOTIFICAR** la presente decisión a las partes por el medio más expedito. **TERCERO. ENVIAR** la presente providencia a la Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de que no sea impugnada"

Se le informa que con esta publicación, se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Este aviso se publicará en las páginas web de esta Corporación, de la Corte Suprema Sala Laboral y del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Diana Lucía Sánchez Serna
Secretario General (E)
Consejo de Estado

APV